

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: SERGIO DAVID BECERRA BENAVIDES
DDO: CLEMENTINA PENAGOS DE PALACIOS
RAD: 2019-00722-00
MÍNIMA CUANTÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, abril 27 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto De Tramite No663
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **827c83d1c9a59d9c5b11af3a7f6086ecec6bc733db80f9adfeef8ecee4d1eb56**
Documento generado en 27/04/2021 11:39:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>